

PROYECTO DE ACUERDO No DE 2020

"POR EL CUAL SE DICTAN LINEAMIENTOS PARA LA PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CIUDADANA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

El Concejo de Santiago de Cali en uso de sus facultades legales y constitucionales, en especial las contempladas en el Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, por la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012 y la Ley 1981 de 2019.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

INTRODUCCIÓN

El presente proyecto de acuerdo busca promover la cultura ciudadana en Santiago de Cali, brindando herramientas para la formulación y adopción de políticas, planes y estrategias para la sana convivencia, la apropiación del espacio público, el cuidado del medio ambiente, recobrar la confianza institucional y emprender acciones para el reconocimiento y cumplimiento de las normas sociales.

En su construcción se tuvo en cuenta los distintos diagnósticos, informes y cifras elaboradas y presentadas por los distintos organismos oficiales, observatorios, prensa y sociedad en general, para la medición y posterior construcción de lineamientos para promover la cultura de ciudadana en la ciudad.

Distintos temas de alto impacto en la convivencia ciudadana fueron priorizados y tenidos en cuenta para la elaboración del proyecto, así como la diversidad y heterogeneidad de nuestra ciudad han de tenerse en cuenta en la formulación de estrategias que representen e integren las distintas maneras de habitar el territorio.

Así mismo, se plantean disposiciones que tienen de presente los distintos esfuerzos que desde la administración y la sociedad en general se han llevado a cabo en materia de cultura de paz y convivencia, teniendo en cuenta las experiencias y resultados obtenidos en cada uno de estos.

Justificación

La cultura ciudadana aborda comportamientos grupales e individuales en espacios públicos, instituciones, sistemas de trasporte públicos, relaciones tanto personales

como grupales, etc. En estos espacios se pone en juego bienes y libertades públicas en el ejercicio de la ciudadanía, del cual no hacen parte eventos de la vida priva del individuo como sus creencias, hábitos o costumbre. Independientemente de si una situación se presenta en un lugar público o privado, lo que determina la competencia de la Cultura Ciudadana es si se pone en



cuestión o no el pleno goce de la ciudadanía a través del goce de derechos. El cual quedo explicito como se entiende lo público como aquellos escenarios en los que se compromete el goce de derechos, libertades individuales y accesos a bienes destinados al disfrute y aprovechamiento de todos los ciudadanos.

Según los estudios realizados por las investigaciones de Corpovisionarios en 2016 en Cali, es claro que la familia y los bienes son dos de las justificaciones más altas en Colombia para romper la ley o hacer uso de la violencia. Esto, es un rasgo cultural en el que se conjugan un mayor uso de la violencia, el predominio del bien privado sobre el público y una menor aceptación de la diferencia.

Esta circunstancia es una oportunidad para trabajar en clave de Cultura Ciudadanía, la prevención del uso de la violencia a través de la coordinación de expectativas sociales que no justifiquen su uso en ninguna circunstancia. Esto implica, por un lado, entender la violencia como un asunto público que involucra la vulneración de derechos (no como un asunto moral) en el que la ciudadanía juega un rol activo.

Es por eso, que se hace necesario que la ciudad cuente con lineamientos para la formulación de herramientas de gestión pública que promuevan y fortalezcan los valores de la cultura ciudadana y permitan que la ciudad transite hacia una transformación en las relaciones entre las personas y con el medio ambiente y permitan la generación de una cultura de paz.

Antecedentes

La ciudad anteriormente fue reconocida como una ciudad de paso, ya que era el punto de descanso de los viajeros que iban y venían de Cartago a Popayán, generando una unión de diferentes culturas, la cual al ser el centro de esta unión fue generando ayuntamientos permanentes en la ciudad. Otros factores como la violencia contribuyeron a la llegada de más personas hacia Cali, los cuales se fueron estableciendo en lotes entregados por la admiración municipal ubicados en barrios como sucre, el obrero y benjamín herrera, con el fin de facilitar la recuperar el tejido social afectado por la explosión de los trenes.

Posterior a esto la ciudad fue creciendo gracias a los juegos panamericanos, el cual genero un gran progreso en la estructura urbana, dinamizando la economía, lo social y culturales de la ciudad, generando que la ciudad creciera hacia el oriente de la ciudad y la ladera, generando un desarrollo urbano no planificado generando discriminación y exclusión social.

La cultura caleña quedo marcada debido a la propagación del narcotráfico, el cual generó una cultura de ilegalidad, del contrabando, lo que fue la base para la conformación de grupos encargados del micro tráfico y pandillas, generando cambios en los hábitos y consumos. Modificando por completo el tejido social de la ciudad, lo cual trajo un retraso en los avances que tenía la ciudad en cuanto a cultura y derechos.

Por parte de la administración desde la alcaldía John Maro Rodríguez (2001-2003), se implementó el plan de cultura ciudadana, el cual buscaba crear nuevos procesos de interacción ciudadana. Esa fue la primera ocasión en la cual se



incluyó dentro del plan de desarrollo, pero antes desde la administración de Rodrigo Guerrero fue inaugurada la consejería para el desarrollo, la seguridad y la paz, se caracterizó por un enfoque epidemiológico de la violencia, su necesidad de diagnosticar el problema y medir los factores que lo generaban. Para intervenir sobre la población en alto riesgo, se guio por seis principios rectores, a saber: multicausalidad, investigación, prevención, participación, tolerancia y equidad. Con esta iniciativa se buscó no solo la intervención, sino también la prevención, los cuales contribuyeron a mejorar los valores ligados a la cultura ciudadana. Se desarrolló la propuesta llamada "el vivo bobo" mediante la oficina de comunicaciones de la alcaldía, el cual representaba al ciudadano típico que busca el beneficio personal son respetar las reglas de convivencia.

Igualmente, se crearon estrategias para fortalecer los líderes comunitarios en procesos de resolución de conflictos y promoción de sanas normas de convivencia, al igual que se hizo procesos que generaron participación comunitaria, fortalecimiento de los canales de comunicación que propiciaron la inclusión de los sectores menos favorecidos a los servicios públicos básicos.

En la alcaldía de Apolinar Salcedo, en busca de una manera de responder a la violencia, nace la iniciativa con apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo, interviniendo desde siete componentes que fueron acceso a la justicia, educación y medios de comunicación, menores infractores y en riesgo, fortalecimiento institucional, observatorio del delito, policía metropolitana, administración del programa y seguimiento ciudadano.

En el 2007 se creó el comité municipal de seguridad vial, movilidad y cultura ciudadana para el municipio, al igual se adoptó el decreto No. 615 de 2008 el plan integral de movilidad urbana del municipio, el cual consistía en la creación de un sistema que integro todos los elementos de la movilidad, y que promueva al territorio de las condiciones para la interrelación de los factores económicos, sociales, políticos y culturales.

Después de la adopción de los decretos y en busca de continuar con la buena gestión que se venía adelantado en cultura ciudadana conjunto con la movilidad, se planteó una estrategia de promoción mediante las practicas que se desarrollaban con el uso del trasporte público Masivo Integrado de Occidente (MIO), como estrategia de apoyo se implementaron los guardas cívicos, los cuales cumplían tareas sobre concientización de la importancia del trato amable y cordial con los demás. Igualmente se desarrolló el programa Cali es Mi Casa.

Posteriormente en el Plan de Desarrollo 2008 – 2011 fue prioridad para la administración la cultura ciudadana, y se empezó a desarrollar una política pública con la colaboración de la Fundación Terpel y Corpovisionarios, la cual fue presentada por parte de la fundación FES durante el primer semestre del 2009. En el cual se basó de la experiencia vivada en Bogotá y Medellín, el cual entro a analizar la problemática de la cultura ciudadana en Cali, tomando los estudios sobre capital social, realizados por John sudarsky, los informes de Cali como vamos y los de Corpovusionarios, los cuales diagnosticaron que era necesario incorporar los conceptos de respeto, confianza y convivencia.



En el gobierno pasado se dio continuidad algunos procesos que se venias desarrollando desde la alcaldía de Rodrigo Guerrero, con el objetivo de "formar ciudadanos, con reglas de juego claras, que contribuyan a la convivencia, al desarrollo del sentido de pertenencia y respeto por el otro y por el entorno" (Alcaldía de Santiago de Cali, 2016b, pág. 131). En la reforma administrativa del 2017, mediante el cual se creó la secretaria de paz y convivencia ciudadana, con el fin de continuar con el trabajo que se venía adelantado de una manera más enfocada en las metas que se planteó, este proceso empezó con la estrategia de "MI CALI SOÑADA" en el cual participaron alrededor de 30.000 ciudadanos, que respondían a tres preguntas. Igualmente se empezó a trabajar en los semilleros de cultura ciudadana para la paz y el proceso de justicia comunitaria.

Se ha venido desarrollando un componente de acompañamiento permanente para el fortalecimiento de la justicia de paz, mediante la capacitación a los jueces de paz los cuales son los encargados de solucionar de manera integral y pacífica de los conflictos comunitarios o particulares, al igual el acompañamiento también se ha orientado a la comunidad para que acceda a los servicios.

Como estamos - Cultura de la legalidad:

En general el sistema de normas bajo las cuales actuamos en sociedad debe contener unos valores que resultan ser necesarios para la convivencia, así mismo las normas deben garantizar los derechos tanto individuales como colectivos de los ciudadanos. Es decir, las normas son el producto de la defensa de la propiedad material e intangible del hombre y de la sociedad. No obstante, la existencia en si misma de la norma no implica su cumplimiento, las motivaciones son variadas en el no acatamiento de la ley, como afirma Mockus:

"Para que la vida social sea posible, cultura y moral tienen que seguir llenando funciones reguladoras que no podría cumplir sola la ley. La ley ofrece reglas comunes que posibilitan la coexistencia de diversas tradiciones culturales. La autonomía moral del individuo es la cara complementaria de la amplitud de las libertades jurídicamente garantizadas y del respeto a la diversidad cultural. (...) La amplitud de las libertades jurídicamente garantizadas posibilita el cambio moral y cultural. A su vez, puede suceder que el cambio moral y cultural conduzca a una ampliación o reducción de esas libertades".

Es decir, existen espacios que las normas en democracia no podrán ocupar para la convivencia pacífica de una sociedad, pues está dentro de la autonomía de cada una de las personas la disposición moral y cultural de acatar las normas o no. Esa disposición moral se construye a partir de un aprecio a soluciones reales a circunstancias individuales y colectivas, así mismo esta valía es al mismo tiempo tangible e intangible.

En Cali, según la encuesta de cultura ciudadana de 2016 el 81% de sus ciudadanos tiene una disposición a obedecer la ley, dato importante si se contrasta con los altos niveles de desconfianza en la ley que se sitúa en el 46% en la ciudad. Así mismo cerca del 60% de los caleños consideran que de cometer alguna infracción o delito no tendrán ningún castigo, lo que muestra que una gran parte de caleños más allá de tener dudas del sistema legal y de aplicación de la



justicia tiene una alta disposición a seguir las normas. Esto se ve reflejado en general en un aumento de conductas contrarias a la ley y con un alto impacto sobre la percepción de cultura ciudadana en la ciudad.

Según la rendición de cuentas de la Policía Metropolitana de Santiago de Cali en 2018 se impusieron 5.229 comparendos por el porte de armas cortopunzantes y 4.247 comparendos por incurrir en riñas, en esa misma línea entre enero y octubre del 2019 se reportaron a las autoridades 5,912 denuncias por lesiones personales en la ciudad, siendo marzo el mes con mayor cantidad de casos con 736 y julio con la menor con 504 reportes, así mismo son las comunas 13, 14, 15 y 21 las que presentan mayor cantidad de denuncias de este tipo con en promedio 450 denuncias por lesiones personales en 2019, cuando el resto de la ciudad se ubica en 200 casos reportados en promedio según el Observatorio de Seguridad de Santiago de Cali. En 2019, 20 barrios de la ciudad concentraron el 26,4% del total de denuncias sobre lesiones personales. Estos mismos barrios en 2018 representaron el 24,9% del total de denuncias, lo que indica que se ha agudizado la situación en este sentido, lo que requiere de una atención especial e integral es estos barrios de la ciudad. En tal sentido, y teniendo en cuenta cifras de los últimos 20 años, persisten y tienden a agudizarse en gran número comportamientos contrarios al cumplimiento de las normas.

Por otro lado, según informe de la Dirección de Investigación Criminal de la Policía Nacional en Cali en todo el 2019 se presentaron 1113 homicidios, lo que ubica a la ciudad con la tasa más alta con 45 homicidios por cada 100 mil habitantes, el promedio nacional se ubica en 24 homicidios por cada 100 mil habitantes, lo que pone a Cali en el deshonroso lugar de ser la ciudad con la tasa más alta del país y una de las 30 ciudades del mundo con la tasa más alta de homicidios. En los últimos años se han adelantado esfuerzos que han permitido reducir la cifra de 60 homicidios por cada 100 mil que tenía la ciudad en el 2013.

Entre tanto, en 2019 se mantuvo una tendencia a la baja en los indicadores de homicidios contra mujeres según cifras del observatorio de seguridad en la ciudad de Cali con 64 casos entre enero y diciembre de 2019, en este mismo periodo en 2018 se presentaron 74 casos y 102 en 2017. Lo que invita a fortalecer las campañas de respeto y protección de la mujer en Santiago de Cali.

De igual manera preocupa el aumento de casos reportados de hurtos en la ciudad, cifras de la policía nacional indican que en 2018 hubo 13,118 denuncias de hurtos a personas en la ciudad, cifra menor sí se contrasta con las 20.291 denuncias por hurto a personas en Cali en 2019. Siendo este un indicador que tiene una alta incidencia en la percepción sobre el comportamiento ciudadano, la confianza institucional y la legalidad.

En la misma línea, un reciente informe del Observatorio de Movilidad Sostenible y Seguridad Vial indica que entre enero y septiembre de 2019, en Cali el número de infracciones se incrementaron en un 12.5% respecto al mismo período en 2018. El número de infracciones en estos meses de 2019 llegan a un total de 326.163 comparendos, es decir, 36.311 multas adicionales en comparación con el año 2018.

Hacer caso omiso de la señal de 'pare' o pasar el semáforo en rojo son la causa principal de los comparendos al registrar 59.023 infracciones. Seguido del conducir en pico y placa, y exceder los límites de velocidad, con 45.826 y



44.926 casos, respectivamente. Del número total de infracciones 210.552 fueron para automóviles, 115.004 para motos y 607 para otros actores.

En cuanto a la cifra por infracciones por embriaguez estos aumentaron al pasar de 440 el año pasado, a 508 este 2019. Situación contraria para el transporte informal, cuyas sanciones disminuyeron en 845 casos. De igual forma, los accidentes de tránsito se redujeron un 5.2%, al pasar de 10.065 casos en 2018 a 9.542 durante 2019. De esta cifra 8.006 accidentes involucraron automóviles, 3.986 motocicletas, 446 bicicletas y 765 peatones.

Como estamos - Convivencia

Según la encuesta de 2016 de cultura ciudadana en Cali se evidencia índices muy elevados de comportamientos que alteran la sana convivencia, Así mismo llama la atención la poca respuesta de aquellos que se vieron inmersos en situaciones de conflicto, ya que ante la pregunta de si hicieron algo ante el hecho en cuestión en promedio el 80% no hizo nada. Lo que puede leerse de dos maneras, uno como una forma de no escalar el conflicto o, porque encuentran poco efectiva la denuncia ante las autoridades.

En ese mismo sentido, aquellos que tuvieron alguna situación conflictiva en ese año, el 50% tuvo esta situación con algún vecino producto del volumen excesivo de música o mucho ruido, seguido en un 21% del haber presenciado riñas entre personas en estado de alicoramiento en su barrio. Lo que permite encontrar uno de los focos más importantes de conflicto que está ligado a festejos en donde se puede encontrar licor.

En general la ciudad se ha presentado históricamente un desconocimiento por parte de la población, frente a los conceptos básicos del ruido, como agente contaminante, sus efectos sobre la salud y calidad de vida. Según el último estudio del mapa del ruido hecho por la Universidad Javeriana Cali en colaboración con la CVC en la ciudad de hecho en 2015 y después de presentar niveles de medición y encuestas en las 22 comunas de la ciudad la conclusión del estudio nos dice que el tránsito de vehículos motorizados es la principal fuente generadora de ruido en Cali, seguido por los bares y discotecas, así mismo los equipos de sonido en las viviendas.

Entre tanto, 128 muertes violentas asociadas a riñas se presentaron en Cali entre el 1 de enero y el 28 de septiembre de 2019, según las cifras del Observatorio de Seguridad de Cali. la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) analizó a finales de 2019 la relación directa entre los casos de violencia interpersonal reportados en Cali y los 5.630 establecimientos de bebidas alcohólicas existentes en la ciudad, cuyo informe concluyó que existe una "alta correlación que se presenta en algunas zonas de la ciudad de las llamadas a reportar riñas al 123 con las zonas de alta presencia de peleas y establecimientos de comercio de venta de bebidas alcohólicas".

Tan solo en el mes de septiembre de 2019 se registraron 15.041 riñas, según indicadores de la Policía metropolitana de Cali. En relación con el mismo periodo del año 2018, cuando se reportaron 17.525 riñas.

De igual manera, según datos de 2016 se disminuye del 76% al 74% la disposición de los caleños a convivir con distintos tipos de grupos poblacionales, esa reducción está jalonada principalmente por la no disposición que tienen



algunos de no convivir o tener como vecino a personas homosexuales que paso de un 30% en 2013 a un 41% en 2016, lo que debe preocupar pues es este un indicador con niveles muy bajos en sociedades del primer mundo caracterizadas por el respeto y convivencia en la diversidad de género.

Muy en la misma línea desde el 2010 hasta el 2016 aumento del 3% al 11% la no disposición de los caleños a tener como vecinos a personas de nacionalidad distinta, hecho a tener en cuenta dado el alto flujo de migración de este tipo que recibe la ciudad diariamente. Lo que deja entrever un deterioro en la capacidad de relacionamiento interpersonal con personas de distintas culturas.

En general estos indicadores los cuales tienen incidencia directa en el ciudadano aún siguen presentando cifras significativamente altas, persisten en general las cifras en temas como el ruido, riñas, agresiones verbales y físicas, sumado a un aumento en conductas relacionadas con la discriminación de género y xenofobia.

Como estamos - medio ambiente y espacio público

El medio ambiente es el espacio donde se desarrolla la vida y se construyen los valores sociales, fortalecer una cultura del medio ambiente implica necesariamente ser conscientes de la responsabilidad individual y colectiva que tenemos de proteger nuestra casa común. Ese estado de reflexión debe llevarnos a ser capaces de construir proyectos de vida que no solo faciliten las condiciones para nuestro bienestar y el acceso a los recursos, sino que debe permitir reconocer y actuar para que nuestras acciones como sociedad protejan y garanticen los recursos naturales, por tal motivo se hace necesario construir relaciones fuertes de la ciudadanía caleña con la naturaleza a partir de un estado permanente de consciencia de nuestras acciones y de cómo estas afectan nuestro entorno.

Uno de los recursos vitales para la vida lo es la calidad del aire. En tal sentido, los niveles de contaminación en la ciudad han venido deteriorándose gradualmente, una gran parte de la carga contaminante en la ciudad es producida por el uso de vehículos particulares motorizados, el incremento sustancial de este tipo de vehículos en estos últimos años acelera el grado de deterioro del medio ambiente. Cifras del DAGMA indican que el 90% de las emisiones de CO2 son producidas por vehículos motorizados que circulan por la ciudad y la industria en un 7%, paralelamente se han aumentado los casos por enfermedades respiratorias asociadas a la contaminación del medio ambiente.

En ese mismo sentido, según estudio del hecho por DAGMA en 2019 para la construcción del plan de silvicultura de Cali se concluye que la mayoría de la población de Santiago de Cali vive en los estratos 1,2,3 y 4 y que los habitantes del oriente y de la ladera son los que menores índices de coberturas vegetales y de zonas verdes tienen. Este déficit de coberturas vegetales, afecta directamente su calidad de vida y también la calidad ecológica del entorno y del aire. Es así, como las políticas futuras deben impulsar estrategias que incluyan el aumento en términos cuantitativos y cualitativos la vegetación, desde una mirada de funcionalidad ecológica y de apropiación social, en el marco de los derechos humanos y de la naturaleza.

Por otra parte, algunos sistemas alternativos de trasporte no contaminante vienen ganando terreno en la ciudad como lo son la bicicleta, vehículos eléctricos y



trasporte público MIO, sin embargo, es este último quien moviliza cerca del 40% de los caleños. No obstante, presenta niveles de satisfacción bajos en la prestación del servicio, lo que se ve traducido en un déficit de cantidad de pasajeros transportados, en el rechazo y poco sentido de apropiación del sistema y por consecuente en un incremento exponencial del uso de sistemas de trasporte individual que tiene efecto sobre el ambiente, el espacio público y la movilidad.

El trasporte público eficiente y amigable con el medio ambiente garantiza el desuso de vehículos particulares generalmente contaminantes y agentes principales de problemas de movilidad en la ciudad, de igual manera restringe en gran medida la aparición de medios no regulados de trasporte. En relación a esto, en los últimos años en la ciudad ha habido un gran aumento en el número de personas que prestan servicios de transporte informal en la ciudad, aquí podemos encontrar aplicaciones para el trasporte de pasajeros, vehículos taxis sin permiso de operación, moto-taxismo y trasporte de personas recogidas en las calles de la ciudad, todo lo anterior complejiza la construcción de medidas de apropiación de una cultura en torno al sistema de trasporte, el espacio público y el medio ambiente.

En la misma línea del análisis de factores que afectan la relación de las personas con su entorno, esta que en el perímetro urbano de la ciudad existen pocos espacios públicos de infraestructura con fácil acceso donde las personas puedan tener conexión con la naturaleza, fuentes de agua y vida silvestre, en el que el entorno juegue un papel pacificador de entre las personas y de apropiación.

Otro factor de alto impacto en la calidad del medio ambiente y el espacio público tiene que ver con la cantidad, la disposición y el aprovechamiento de los residuos que producimos. Cali produjo en 2018 cerca de 700 mil toneladas de residuos sólidos al día un promedio de 0,79 kilos de residuos por habitante al día, sin embargo, de esos solo aprovechamos y reciclamos una muy pequeña parte. Lo que indica la poca eficiencia en el manejo de los residuos. Hemos optado por apartar y enterrar los residuos sin antes buscar soluciones integrales a su disposición. Hace solo unos años en el 2015 un solo habitante de la ciudad producía 0,57 residuos, hoy sin embargo después de tener proyectadas metas dentro del PGIRS para el 2018 de 0,61 kg por cada habitante, la realidad fue que se ha aumentado esta cifra a los 0,79 kg de residuos por habitante en el 2018. De igual forma, es importante reformular el proceso de recolección de residuos por parte de las instituciones encargadas, donde se acondicionen medios y espacios para el aprovechamiento de estos.

De otro lado, la disposición de basuras en la vía pública, en esquinas y parques de la ciudad es otro indicador de alta insatisfacción entre los ciudadanos, a finales del 2019 la unidad administrativa especial de servicios públicos UAESPM identifico 130 puntos críticos en la ciudad donde se arrojan clandestinamente desechos que generan no solamente focos de insalubridad, sino que afecta directamente el goce del espacio y el medio ambiente. La disposición de basuras es un tema de salud pública y al tiempo de respeto y cuidado del espacio público, se requieren actividades fuertes que disciplinen al ciudadano.

El informe de finales del 2019 de Cali como vamos concluye que En términos generales la ciudadanía caleña se siente insatisfecha con su espacio público, con la calidad del aire y el manejo que se le da a las basuras y escombros, pues el hábitat ha adquirido una importancia crucial para la calidad de vida en Cali.



Así como aspectos, referentes a la calidad del agua, la reducción de la contaminación auditiva y visual, así como el incremento de la cantidad de árboles, son elementos que también pueden mejorar la calidad de vida.

Como estamos - confianza institucional

La recuperación de la confianza institucional es importante en el marco de desarrollo de actividades Cultura Ciudadana pues su la función pedagógica de las acciones de gobierno se ven afectadas por la incredulidad en la gestión pública. La recuperación de la confianza requiere sin embargo de procesos largos, constantes y decididos en los que se debe trabajar no solo en atacar prontamente aquellos motivos que generan dinámicas de desconfianza y que se traduce en apatía frente a lo público, sino también trabajar en estrategias para que desde las instituciones se creen canales fluidos de comunicación con la sociedad caleña.

Existe una gran desconfianza en las instituciones como la alcaldía y el concejo municipal, según Cali como vamos en su informe de 2019, solo en un 39% tiene una imagen favorable sobre la alcaldía, este mismo indicador hace diez años en el 2009 mostraba que la imagen favorable se ubicaba en el 79%, este dato resulta importante dado que se ha mantenido una constante disminución en el índice de favorabilidad año a año de la buena imagen del órgano de administración más importante de la ciudad.

De igual manera, el informe de Cali como vamos presenta cifras preocupantes respecto a la imagen favorable del concejo de la ciudad, en el 2010 el 42% de los caleños tenían conocimiento del concejo y su imagen favorable en ese entonces se ubicaba en el 41%, en su informe de 2019 la ciudad reconoció un conocimiento del concejo en un 91% con solo un 30% de imagen favorable. Lo anterior, deja ver que se ha mantenido en los últimos 10 años una cifra inversamente proporcional en la que entre mayor conocimiento del Concejo de Cali se va dando una caída en su imagen favorable. En esta misma línea, de 1250 encuestas realizadas en la aplicación de este estudio, solo el 16% califica como buena la gestión del concejo, el restante 84% considera que su gestión es regular o mala.

De manera muy similar, la percepción de la ciudadanía caleña frente a los niveles de corrupción se mantiene en niveles muy altos, solo un 15% de los ciudadanos en 2019 considera la corrupción ha disminuido, el restante 86% cree que los niveles de corrupción o se mantienen o van en aumento. Estos niveles de percepción desmejoraron respecto del año 2018 cuando un 20% de los ciudadanos consideraron la corrupción iba es disminución.

La confianza va ligada a una sensación de progreso económico y social, pues la desconfianza surge en situaciones adversas en el que los habitantes no encuentran condiciones de bienestar en general. El alto nivel de desempleo e incertidumbre impide que los ciudadanos interesados sean activos en los distintos y diversos grupos comunitarios en su mayoría de carácter no remunerado, pues su prioridad se convierte en su propio bienestar dejando en otro plano el trabajo comunitario.

En conjunto, la poca percepción de regulación y la baja percepción de probidad de los funcionarios públicos configuran un panorama en el que los bajos niveles de confianza institucional no son extraños. Estrategias de transparencia, gestión



pública admirable, acciones concretas de coordinación y trabajo continuo con la ciudadanía, son algunas acciones que promueven la mayor simetría entre los ciudadanos y los funcionarios públicos, actividades que acerquen al ciudadano a conocer a detalle las acciones del gobierno municipal donde evidencie los resultados del trabajo concreto con las instituciones, favorecen la emergencia de la confianza.

Así mismo, el informe de Cali Como Vamos de noviembre de 2019 concluye que la confianza y la gestión realizada por la Administración y el Concejo permanecen como prioridades estratégicas para incrementar la satisfacción en la ciudad, pues existe un asocio entre baja gestión y altos niveles de percepción de corrupción.

Marco Normativo

Este marco normativo se plante de forma jerárquica que parte de acuerdos y tratados internacionales, llegando a la constitución política, el cual se complementara con información de acuerdos municipales en materia de cultura ciudadana.

La carta mundial por el derecho a la ciudad, proferida en el 2005, en el cual habla sobre la eliminación de barreras y sugiere la potenciación del accionar ciudadano sin distinción alguna y el fortalecimiento de los procesos culturales, políticos y sociales. Por otro lado, la UNESCO (organización de las naciones unidas para la educación, la ciencia y la cultura) en su Declaración universal sobre la diversidad cultural, proferida en el 2001, la cual se basa en los principios de diversidad, identidad y pluralismo, el cual busca ser un mecanismo de integración y participación ciudadana que favorece la cohesión social.

En cuanto a la constitución política, en su Título I "Principios Fundamentales" donde se encuentra los derechos culturales: Articulo 7 "el estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana" y el Artículo 8 "es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la nación".

Igualmente, en el Titulo II donde se encuentran los "Derechos Sociales, Económicos y Culturales", se determina los derechos a la protección, garantías, promoción y fomentar el acceso a la cultura en sus artículos 44, 67, 68, 70, 71 y 72.

En el marco nacional, la ley general de cultura (ley 397 de 1997), por medio de la cual, se establece su definición y los lineamientos en torno al patrimonio cultural de la nación y gestión cultural, fomento y estímulos.

La ley 666 del 2001, por la cual se establece la estampilla procultura, con la que se busca estimular y promocionar las creaciones, las actividades artísticas y culturales, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales, los espacios públicos, fomentar la formación y capacitación técnica y cultural, apoyar programas de expresión cultural y artísticas mediante un gravamen administrado por cada ente territorial.



Ley 1801 de 2016, por medio del cual se expide el código nacional de policía y convivencia, con un carácter preventivo, el cual busca regular la convivencia pacífica y armónica entre los ciudadanos, con una finalidad correctiva.

Ley general de educación (ley 115 de 1994), en el cual "La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes."

Ley estatutaria de participación ciudadana (ley 1757 de 2015) mediante la cual se reglamenta las iniciativas populares y normativas, promover, proteger y garantizar modalidades del derecho a participar en la vida política, administrativa, económica, social y cultural, y así mismo a controlar el poder político.

Ley 1257 de 2008, por la cual se garantiza a todas las mujeres una vida libre de violencia, el ejercicio de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico, en busca de la protección, garantía y ejercer los derechos políticos.

Política nacional de educación ambiental 2002, la cual suministra elemento para la consolidación e incorporación de la educación ambiental en diferentes herramientas de planeación. Asimismo, permite orientar la actuación en términos de educación ambiental, suministrando las herramientas de carácter metodológico para ampliar y consolidar una mirada frente a la sostenibilidad que permite su proyección.

Coherencia con el plan de desarrollo 2020-2023 "CALI, UNIDA POR LA VIDA"

Dimensión 2. Protección Solidaria de la Vida.

201 línea Estratégica: Distrito Reconciliado

201002 programa: Cali Distrito Previene las Violencias

Este programa propende por la promoción de la convivencia pacífica, la prevención social y situacional de las distintas violencias y conflictividades presentes en el Distrito generados por prácticas socioculturales de discriminación social arraigados en las interacciones ciudadanas.

Objetivos:

- Promover una cultura de paz, reconciliación y de buenas prácticas ciudadanas para la prevención de violencias
- Fortalecer las capacidades individuales, comunitarias y sociales para la transformación alternativa de conflictos
- Disuadir el consumo de sustancias psicoactivas y los conflictos escolares
- Prevenir la vinculación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes a estructuras criminales.
- Dimensión 4. Gobierno Interconectado e Incluyente

403 línea Estratégica: Ciudadanía Activa y Gobernanza

403002 programa: Cultura Ciudadana



La vida colectiva y solidaria se alcanza a partir del reconocimiento de las diferencias, por lo cual, mediante este programa se pretende generar espacios que vinculen a los caleños en torno a la construcción de ciudadanía, generación de redes de organizaciones sociales y comunitarias que, a partir de la transformación de patrones de comportamientos, sus imaginarios y prácticas aporten a la convivencia pacífica y al desarrollo social del territorio.

Objetivos:

- Construir participativamente una política de cultura ciudadana.
- Generar espacios para encuentros ciudadanos
- Incentivar buenas prácticas ciudadanas

CONVENIENCIA

Este proyecto de acuerdo de para la promoción y fortalecimiento de la cultura ciudadana en Santiago de Cali, se convierte en un insumo importante en la búsqueda de construir relaciones entre las personas y su entorno donde prime el respeto a la vida humana, la diversidad, la multiculturalidad y el medio ambiente.

Así mismo, es una herramienta importante en la tarea de establecer una política de cultura ciudadana con el fin de crear pautas permanentes como parte de los procesos estratégicos de la alcaldía.

Teniendo en cuenta estas consideraciones jurídicas y conceptuales, solicito al honorable Concejo de Santiago de Cali, darle el trámite correspondiente a la presente iniciativa de Acuerdo, la cual se pone a su consideración.

IMPACTO FISCAL

En referencia a la ley 819 de 2003 en su artículo 7 del análisis del impacto fiscal de las normas, este proyecto no representa impacto fiscal al Distrito en los lineamientos que se plantean en el articulado.



PROYECTO DE ACUERDO No_____ DE 2020

"POR EL CUAL SE DICTAN LINEAMIENTOS PARA LA PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CIUDADANA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

El Concejo de Santiago de Cali en uso de sus facultades legales y constitucionales, en especial las contempladas en el Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, por la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012 y la Ley 1981 de 2019.

ACUERDA

Artículo 1. Objeto: El presente Acuerdo tiene por objeto establecer lineamientos para la promoción y el fortalecimiento de la cultura ciudadana y dictar otras disposiciones.

Artículo 2. Principios: La promoción y fortalecimiento de la cultura ciudadana se hará con base a los siguientes principios:

Corresponsabilidad: La promoción y fortalecimiento de la cultura ciudadana es un ejercicio bajo la responsabilidad de la Administración Distrital, sin omitir la participación incidente del sector privado y la ciudadanía en su ejecución.

Diversidad de enfoques: La promoción y fortalecimiento de la cultura ciudadana estará orientada bajo los enfoques diferencial, de género, de paz, territorial, ambiental y los demás que se consideren necesarios para los ejercicios a desarrollar.

Innovación social: La promoción y fortalecimiento de la cultura ciudadana tendrán presente los procesos de innovación que permitan incidir en la construcción del tejido social, teniendo presente prácticas culturales, artísticas y ambientales.

Coordinación intersectorial: La promoción y fortalecimiento de la cultura ciudadana debe ser una apuesta intersectorial que comprometa la gestión de todos los organismos de la administración.

Sostenibilidad: La promoción y fortalecimiento de la cultura ciudadana debe fomentar las iniciativas de cambio cultural de la ciudadanía y promover procesos de organización social y comunitaria para que este ejercicio colectivo sea articulado y garantice la sostenibilidad de las intervenciones públicas y las iniciativas privadas y comunitarias.

Artículo 3. Lineamientos para la promoción y el fortalecimiento de la cultura ciudadana: La promoción y fortalecimiento de la cultura ciudadana se hará con base a los siguientes lineamientos:

- 1. Promover la formación en el ejercicio de la ciudadanía en el Distrito de Santiago de Cali a través de espacios educativos, lúdicos, culturales y artísticos.
- 2. Fomentar el fortalecimiento del tejido social para la construcción de la cultura ciudadana en el Distrito de Santiago de Cali.
- 3. Generar espacios de diálogo con enfoque intercultural para la diversidad y coexistencia en el Distrito de Santiago de Cali.



- 4. Fortalecer los ejercicios sociales y comunitarios tanto en la zona urbana como rural para para la construcción y consolidación de la cultura ciudadana en el Distrito de Santiago de Cali.
- 5. Incentivar y fortalecer prácticas tendientes a la promoción de la cultura de la legalidad en el Distrito de Santiago de Cali.
- 6. Articular la gestión estatal y la participación comunitaria con programas pedagógicos para promover y fortalecer la cultura ciudadana en el Distrito de Santiago de Cali.
- 7. Implementar escenarios de monitoreo e investigación para el estudio de los componentes y factores que inciden la cultura ciudadana en el Distrito de Santiago de Cali.
- 8. Generar herramientas de gestión pública que permitan fortalecer la cultura ciudadana en los ámbitos: cultural, movilidad, confianza institucional, convivencia y seguridad, y educativo en el Distrito de Santiago de Cali.
- 9. Promover la movilización e iniciativas comunitarias que permitan la promoción y fortalecimiento de la cultura ciudadana en el Distrito de Santiago de Cali.
- 10. La Administración Distrital de Santiago de Cali deberá capacitar a sus funcionarios en acciones para la promoción y fortalecimiento de la cultura ciudadana.
- 11. Articular una cultura del cuidado ambiental y de la sostenibilidad de los recursos naturales con los principios de la paz, el autocuidado y la convivencia ciudadana en Santiago de Cali.
- 12. Fomentar los valores de la cultura ciudadana en la movilidad y el respeto por todos los actores viales.
- **Artículo 6. Política Publica:** La Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, a través de la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana presentara al Concejo Distrital de Santiago de Cali para su adopción la Política Publica de Paz y Cultura Ciudadana, en el término de un (1) año, la cual permita operativizar los lineamientos para la promoción y el fortalecimiento de la cultura ciudadana en el Distrito.
- Artículo 7. Red Distrital de Cultura Ciudadana: Para el fortalecimiento y promoción de la cultura ciudadana en el Distrito de Santiago de Cali, la Alcaldía a través de la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana creará, organizará y fortalecerá la Red Distrital de Cultura Ciudadana, en el término de un (1) año, la cual se integrará por organismos públicos, privados, organizaciones sociales y comunitarias, la academia, y la sociedad en general.
- Artículo 8. Semana de la cultura ciudadana. Se establece La Semana de la Cultura Ciudadana entre el uno (1) y el siete (7) de marzo de cada año como espacio de promoción de las costumbres y acciones que permitan el fortalecimiento de una cultura de convivencia, el respeto del patrimonio común, el cuidado y respeto del medio ambiente y del espacio público y el reconocimiento de los derecho y deberes ciudadanos.



Parágrafo 1. Los organismos de la administración distrital de Santiago de Cali participaran desde su misionalidad en la realización de La Semana de Cultura Ciudadana.

Artículo 9. Responsable: La Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, a través de la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana es la responsable del cumplimiento del presente Acuerdo, mediante la articulación con los demás organismos de la administración distrital.

Artículo 10. Vigencia: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la gaceta distrital de Santiago de Cali.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Santiago de Cali, a los _____ del mes de _____del 2020.

ALEXANDRA HERNÁNDEZ CEDEÑO CONCEJAL DE SANTIAGO DE CALI

1 levalleure